

CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 1

CLAVE: 61-SC-20101
REF.: 30.855/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO, EN LAS DEMARCACIONES ARAGÓN Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL”.

LOTE 1 – Aragón

LICITACIÓN

**B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 18/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 03/04/2024
APERTURA ECONÓMICA: 24/04/2024**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO, EN LAS DEMARCACIONES ARAGÓN Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL”. LOTE 1

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 18/03/2024, de apertura técnica el 03/04/2024 y de apertura económica el 24/04/2024.

Se han presentado 14 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.
2	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
3	AUDECA, S.L.U.
4	IMESAPI S.A.
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
6	PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
8	S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
9	SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION SL
10	SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.,- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
11	UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
12	UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,
13	UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.
14	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 12 del cuadro de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx}) <input checked="" type="checkbox"/> A / <input type="checkbox"/> Otra	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA	
		A	OTRA
1. Memoria	25	30	XX
2. Plan de calidad	5	5	XX
3. Plan de actuaciones medioambientales y sostenibilidad	5	5	XX
4. Tecnología, digitalización e I+D+i	5	5	XX
TOTAL (PT_{máx})	-	45	XX

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 12 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. 30 puntos.
2. Plan de calidad. 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales y sostenibilidad. Hasta 5 puntos.
4. Tecnología, digitalización e I+D+i. Hasta 5 puntos.

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. Memoria (30 puntos)

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 1

- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. Plan de Calidad (5 puntos)

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- Adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras

3. Plan de actuaciones medioambientales y sostenibilidad (5 puntos)

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Adecuación de las propuestas para mejorar la economía circular.
- Adecuación de las medidas para mitigar el cambio climático y de las medidas para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.
- Medidas para minimizar la afección a los usuarios.

4. Tecnología, digitalización e I+D+i (5 puntos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.

CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 1

- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre n°2).

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 1**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD	4. TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTAJACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTAJACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTAJACIÓN APLICABLE: A					
	30	5	5	5		
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	18,00	4,40	4,00	4,25	30,65	38,70
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	18,25	4,00	4,25	3,80	30,30	37,17
AUDECA, S.L.U.	20,50	3,75	3,25	4,50	32,00	44,57
IMESAPI S.A.	17,50	4,75	4,15	4,05	30,45	37,83
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19,00	3,50	4,00	4,50	31,00	40,22
PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	14,00	1,00	2,25	0,70	17,95	EXCLUIDA*
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	16,00	3,00	4,25	4,25	27,50	25,00
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	19,50	4,00	3,50	4,40	31,40	41,96
SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION SL	18,00	2,75	3,75	3,25	27,75	26,09
SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	19,00	2,50	4,25	4,50	30,25	36,96
UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	19,00	3,50	4,75	4,25	31,50	42,39
UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,	20,00	4,35	4,25	3,50	32,10	45,00
UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.	18,00	3,75	4,00	4,00	29,75	34,78
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	18,00	3,65	4,00	4,35	30,00	35,87

* EXCLUIDA por incumplimiento del apartado 13 del cuadro de características del PCAP: "Se establece el umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2)."

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,	45,00
AUDECA, S.L.U.	44,57
UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	42,39
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	41,96
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	40,22
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	38,70
IMESAPI S.A.	37,83
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	37,17
SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	36,96
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	35,87
UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.	34,78
SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION SL	26,09
PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	25,00
PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	EXCLUIDA*
*EXCLUIDA por incumplimiento del apartado 13 del cuadro de características del PCAP: "Se establece el umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2)."	

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN ARAGÓN**Sandra de Francisco Méndez****LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS****Paula Pérez López**

ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **18,00 puntos**.

Valoración: 18,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,40 puntos**.

Valoración: 4,40 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 30,65 PUNTOS

ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **18,25 puntos**.

Valoración: 18,25 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,80 puntos**.

Valoración: 3,80 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 30,30 PUNTOS

AUDECA, S.L.U.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **20,50 puntos**.

Valoración: 20,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,25 puntos**.

Valoración: 3,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,50 puntos**.

Valoración: 4,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 32,00 PUNTOS

IMESAPI S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **17,50 puntos**.

Valoración: 17,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,75 puntos**.

Valoración: 4,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,15 puntos**.

Valoración: 4,15 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,05 puntos**.

Valoración: 4,05 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 30,45 PUNTOS

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,00 puntos**.

Valoración: 19,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,50 puntos**.

Valoración: 4,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 31,00 PUNTOS

PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **mejorable**, por lo que se le otorga una puntuación de **14,00 puntos**.

Valoración: 14,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **erróneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **1,00 puntos**.

Valoración: 1,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **mejorable**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,25 puntos**.

Valoración: 2,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **inaceptable**, por lo que se le otorga una puntuación de **0,70 puntos**.

Valoración: 0,70 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 17,95 PUNTOS

PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **16,00 puntos**.

Valoración: 16,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,00 puntos**.

Valoración: 3,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 27,50 PUNTOS

S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS,COPASA

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,50 puntos**.

Valoración: 19,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,40 puntos**.

Valoración: 4,40 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 31,40 PUNTOS

**SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE
REHABILITACION SL**

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **18,00 puntos**.

Valoración: 18,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,75 puntos**.

Valoración: 2,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,25 puntos**.

Valoración: 3,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 27,75 PUNTOS

**SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.,- ACSA
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU**

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,00 puntos**.

Valoración: 19,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,50 puntos**.

Valoración: 2,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,50 puntos**.

Valoración: 4,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 30,25 PUNTOS

UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,00 puntos**.

Valoración: 19,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,75 puntos**.

Valoración: 4,75 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 31,50 PUNTOS

**UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR,
S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,**

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **20,00 puntos**.

Valoración: 20,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,35 puntos**.

Valoración: 4,35 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 32,10 PUNTOS

UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **18,00 puntos**.

Valoración: 18,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 29,75 PUNTOS

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **18,00 puntos**.

Valoración: 18,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,65 puntos**.

Valoración: 3,65 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,35 puntos**.

Valoración: 4,35 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 30,00 PUNTOS

CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 2

CLAVE: 61-SC-20101
REF.: 30.855/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS:

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO, EN LAS DEMARCACIONES ARAGÓN Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL.”

LOTE 2 – Castilla y León Oriental

LICITACIÓN

B.O.E. Nº: 310
FECHA B.O.E.: 28/12/2023
PRESENTACIÓN: 18/03/2024
APERTURA TÉCNICA: 03/04/2024
APERTURA ECONÓMICA: 24/04/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO, EN LAS DEMARCACIONES ARAGÓN Y CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL.” LOTE 2

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se evalúa el contenido de los apartados de archivo electrónico o sobre nº 2 de las ofertas presentadas a la licitación *ut supra*.

El contrato que se informa corresponde a la licitación publicada en el B.O.E. de 28/12/2023 bajo las condiciones allí expresadas con fecha límite de presentación de 18/03/2024, de apertura técnica el 03/04/2024 y de apertura económica el 24/04/2024.

Se han presentado 15 ofertas, y todas han sido admitidas.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.
2	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
3	AUDECA, S.L.U.
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
5	IMESAPI S.A.
6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
8	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
9	S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
10	SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION SL
11	SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.,- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
12	UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.
13	UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,
14	UTE SERVEO SERVICIOS S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.
15	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se ha procedido a evaluar los apartados, que más adelante se relacionan, del contenido técnico de cada oferta para valorarlo de acuerdo con lo indicado en el apartado 12 del cuadro de características del PCAP conforme a la Escala de Puntuación del presente contrato y que se refleja en la siguiente tabla:

Puntuación máxima obtenible: 45 puntos

Criterios que dependen de un juicio de valor (Puntuación máxima: PT _{máx}) <input checked="" type="checkbox"/> A / <input type="checkbox"/> Otra	Extensión máxima (nº de páginas)	ESCALA	
		A	OTRA
1. Memoria	25	30	XX
2. Plan de calidad	5	5	XX
3. Plan de actuaciones medioambientales y sostenibilidad	5	5	XX
4. Tecnología, digitalización e I+D+i	5	5	XX
TOTAL (PT_{máx})	-	45	XX

Se han valorado todas las ofertas habiendo comprobado que la documentación incluida se adapta a lo descrito en la cláusula 21 del PCAP. Se ha comprobado que en cada uno de los apartados examinados la documentación no excediera de la extensión máxima fijada en el apartado 12 del cuadro de características.

En concreto se ha llevado a cabo la valoración de los siguientes documentos:

1. Memoria. 30 puntos.
2. Plan de calidad. 5 puntos.
3. Plan de actuaciones medioambientales y sostenibilidad. Hasta 5 puntos.
4. Tecnología, digitalización e I+D+i. Hasta 5 puntos.

La puntuación del contenido técnico de cada oferta se ha asignado aplicando los criterios de valoración que se exponen en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y que son los que se recogen de forma pormenorizada a continuación.

1. Memoria (30 puntos)

- Buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo.
- Coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 2

- Claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
- Aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato.

2. Plan de Calidad (5 puntos)

- Alcance propuesto por el licitador en cuanto a la calidad a conseguir en las actividades que comprende el contrato.
- Existencia de medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos.
- Controles de calidad propuestos por el licitador durante la ejecución del contrato.
- Adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras

3. Plan de actuaciones medioambientales y sostenibilidad (5 ptos)

- Adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades que comprende el contrato.
- Adecuación de las propuestas para mejorar la economía circular.
- Adecuación de las medidas para mitigar el cambio climático y de las medidas para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.
- Medidas para minimizar la afección a los usuarios.

4. Tecnología, digitalización e I+D+i (5 ptos)

- Aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato.
- Nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato.
- Grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM.
- Tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras.

CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 2

- Acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000.

Tal y como se especifica en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre n°2).

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de todo lo anterior, se ha efectuado la evaluación técnica de las ofertas presentadas, en los apartados señalados, que se detalla en el ANEJO N°1 de este informe, en el que se indica una a una, la valoración parcial obtenida en cada apartado.

**CLAVE: 61-SC-20101; REFERENCIA: 30.855/23
LOTE 2**

4.1 Valoraciones, valoración total y puntuación total:

EMPRESA	1. MEMORIA	2. PLAN DE CALIDAD	3. PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD	4. TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN E I+D+I	VALORACIÓN TOTAL (SUMA 1+2+3+4)	PUNTUACIÓN TOTAL (VALORACIÓN PONDERADA)
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO. ESCALA DE PUNTUACIÓN APLICABLE: A					
	30	5	5	5		
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	16,50	4,40	4,00	4,25	29,15	27,47
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	16,50	4,00	4,25	3,80	28,55	25,00
AUDECA, S.L.U.	19,50	3,75	3,25	4,50	31,00	35,10
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	21,50	2,50	4,00	3,75	31,75	38,20
IMESAPI S.A.	20,00	4,75	4,15	4,05	32,95	43,14
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21,00	3,50	4,00	4,50	33,00	43,35
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	18,50	2,50	4,00	3,75	28,75	25,82
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	17,50	3,00	4,25	4,25	29,00	26,86
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	21,50	4,00	3,50	4,40	33,40	45,00
SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION SL	19,75	2,75	3,75	3,25	29,50	28,92
SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	21,50	2,50	4,25	4,50	32,75	42,32
UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	17,00	3,50	4,75	4,25	29,50	28,92
UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,	20,50	4,35	4,25	3,50	32,60	41,70
UTE SERVEO SERVICIOS S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.	20,50	3,75	4,00	4,00	32,25	40,26
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	19,00	3,65	4,00	4,35	31,00	35,10

4.2 Resultado:

EMPRESAS	TOTAL PONDERADO SOBRE 45
S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	45,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	43,35
IMESAPI S.A.	43,14
SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	42,32
UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR, S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,	41,70
UTE SERVEO SERVICIOS S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.	40,26
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	38,20
AUDECA, S.L.U.	35,10
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	35,10
SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION SL	28,92
UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	28,92
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.	27,47
PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	26,86
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	25,82
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	25,00

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Javier Fernández Armiño

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



ANEJO N°1

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR CADA EMPRESA DETALLADA PARA CADA APARTADO

ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-RETINEO INGENIERIA S.L.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **16,50 puntos**.

Valoración: 16,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,40 puntos**.

Valoración: 4,40 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 29,15 PUNTOS

ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **16,50 puntos**.

Valoración: 16,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,80 puntos**.

Valoración: 3,80 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 28,55 PUNTOS

AUDECA, S.L.U.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,50 puntos**.

Valoración: 19,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,25 puntos**.

Valoración: 3,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,50 puntos**.

Valoración: 4,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 31,00 PUNTOS

CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **21,50 puntos**.

Valoración: 21,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,50 puntos**.

Valoración: 2,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 31,75 PUNTOS

IMESAPI S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **20,00 puntos**.

Valoración: 20,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,75 puntos**.

Valoración: 4,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,15 puntos**.

Valoración: 4,15 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,05 puntos**.

Valoración: 4,05 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 32,95 PUNTOS

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **21,00 puntos**.

Valoración: 21,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,50 puntos**.

Valoración: 4,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 33,00 PUNTOS

PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **18,50 puntos**.

Valoración: 18,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,50 puntos**.

Valoración: 2,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 28,75 PUNTOS

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **17,50 puntos**.

Valoración: 17,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,00 puntos**.

Valoración: 3,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 29,00 PUNTOS

S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS,COPASA

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **21,50 puntos**.

Valoración: 21,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,40 puntos**.

Valoración: 4,40 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 33,40 PUNTOS

**SEÑALIZACIONES VILLAR SA-ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE
REHABILITACION SL**

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,75 puntos**.

Valoración: 19,75 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,75 puntos**.

Valoración: 2,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,25 puntos**.

Valoración: 3,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 29,50 PUNTOS

**SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.,- ACSA
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU**

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **21,50 puntos**.

Valoración: 21,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **2,50 puntos**.

Valoración: 2,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,50 puntos**.

Valoración: 4,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 32,75 PUNTOS

UTE ALVAC, S.A. - ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **correcto**, por lo que se le otorga una puntuación de **17,00 puntos**.

Valoración: 17,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **excelente**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,75 puntos**.

Valoración: 4,75 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 29,50 PUNTOS

UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA-AZUL CONSTRUCCION REPAIR,
S.A-ORRAMOS INGENIERÍA, SL,

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **20,50 puntos**.

Valoración: 20,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,35 puntos**.

Valoración: 4,35 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,25 puntos**.

Valoración: 4,25 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Valoración: 3,50 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 32,60 PUNTOS

UTE SERVEO SERVICIOS S.A.U. - DIEZ Y COMPAÑIA S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **20,50 puntos**.

Valoración: 20,50 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,75 puntos**.

Valoración: 3,75 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 32,25 PUNTOS

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

RESUMEN

1.- Memoria

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el buen conocimiento del objeto del contrato y su problemática, así como de la zona o terreno de actuación y de cualquier otro condicionante externo, la coherencia de la metodología propuesta, así como su adecuación al PPTP, la claridad en la planificación de los trabajos y adecuación de los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos y la aplicabilidad de los compromisos técnicos ofrecidos por el licitador para mejorar la ejecución del contrato, se considera que este apartado tiene un contenido **adecuado**, por lo que se le otorga una puntuación de **19,00 puntos**.

Valoración: 19,00 puntos.

2.- Plan de Calidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificarán los medios independientes a la ejecución del contrato para asegurar la calidad de los trabajos, los controles de calidad propuestos durante la ejecución del contrato y la adecuación de las medidas propuestas para mejorar la durabilidad de las estructuras, se considera que este apartado tiene un contenido **satisfactorio**, por lo que se le otorga una puntuación de **3,65 puntos**.

Valoración: 3,65 puntos.

3.- Programa de actuaciones medioambientales y sostenibilidad

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador se calificará la adecuación de las propuestas de medidas de gestión medioambiental a las actividades del contrato, las propuestas para mejorar la economía circular, las medidas para mitigar el cambio climático y para mejorar la resiliencia frente al cambio climático, así como las medidas para minimizar la afección a los usuarios, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Valoración: 4,00 puntos.

4.- Tecnología, digitalización e I+D+i.

Aplicando los criterios de valoración que se exponen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y concretamente para este apartado comprobando el alcance propuesto por el licitador en cuanto a la aplicabilidad potencial de la tecnología y proyectos I+D+i a las actividades comprendidas en el contrato, el nivel de tecnología y proyectos I+D+i con desarrollo propio del contratista y que sean aplicables al contrato, el grado de digitalización de la documentación presentada, valorándose la georreferenciación de las actuaciones y el empleo de entornos GIS o BIM, las tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte de la Dirección General de Carreteras y acreditaciones en vigencia del sistema de gestión de I+D+i del licitador, así como de los proyectos I+D+i, especialmente las certificaciones basadas en la serie de normas UNE 166000, se considera que este apartado tiene un contenido **idóneo**, por lo que se le otorga una puntuación de **4,35 puntos**.

Valoración: 4,35 puntos.

VALORACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (Σ At): 31,00 PUNTOS